



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0013-2009-MPS

Chimbote; **17 FEB. 2009**

En sesión ordinaria del 16 de Febrero del 2009, el Concejo Provincial del Santa;

**VISTO:** El Informe N° 065-2009-UCyP-OPyP-MPS, del 10 de Febrero del 2009, de la Unidad de Costos y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa la aprobación del Proyectos de Inversión Pública para la Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Miramar Bajo; PP.JJ. Señor de los Milagros y AA.HH 15 de Abril; vía convenio entre esta Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien, y;

### **CONSIDERANDO.**

Que, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripciones;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades promueven el Desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar mejores condiciones de vida a su población, siendo, en el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiaridad, el gobierno más cercano a la población el más idóneo para ejercer competencia o función;

Que, habiéndose emitido la Resolución Ministerial N° 061-2009-VIVIENDA, publicada el 06 de Febrero 2009, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba el Cofinanciamiento del valor de inversión de la obra y supervisión, de los proyectos siguientes:

PROYECTO	SNIP	VALOR DE INVERSIÓN
Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Miramar Bajo	82688	1'634,710.00
Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Señor de los Milagros	108443	1'248,830.00
Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. 15 de Abril	108461	1'541,592.00

Que, en tal orden, el Concejo Provincial del Santa, considera oportuno y necesario, aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Programa la Calle de Mi Barrio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de los proyectos descritos precedentemente;

De conformidad con el Artículo 9, inc. 26), y Artículo 20 inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el voto UNANIME de los señores regidores, y con dispensa de la lectura del acta;

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –Programa “La Calle de Mi Barrio, para la ejecución y supervisión de los proyectos:



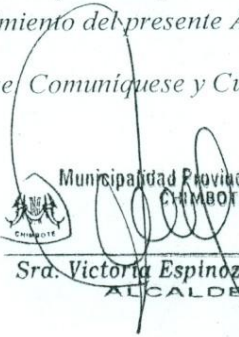
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

*Continuación del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPS*

PROYECTO	SNIP	VALOR DE INVERSIÓN
Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Miramar Bajo	82688	1'634,710.00
Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Señor de los Milagros	108443	1'248,830.00
Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. 15 de Abril	108461	1'541,592.00

**ARTICULO SEGUNDO.**- *El Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas, quedan encargadas del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.*

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

Municipalidad Provincial del Santa  
CHIMBOTE  
  
Sra. Victoria Espinoza Garcia  
ALCALDE